

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 29 MAY 2019

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA C.R.S.H. "

DE: 0457.-
29/05/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep. de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La Autorización de la contratación por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 24/05/2019.
- Dimensión: Liderazgo
- Acción: "Contratación de Personal".
- Descripción de la Acción: gestionar la contratación de personal competente (docentes, docentes PIE, psicólogos, asistente social, fonoaudiólogos, terapeuta ocupacional, kinesiólogos, asistentes de la educación, monitores, técnicos y nochero) para atender las diferentes necesidades educativas y administrativas de la comunidad escolar.
- Que, dicha acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 071 de fecha 29/05/2019, solicitando la contratación de un nochero para resguardar las Dependencias del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de contratar los Servicios de Nochero para el año 2019-2020.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177, de fecha 29/05/2019.

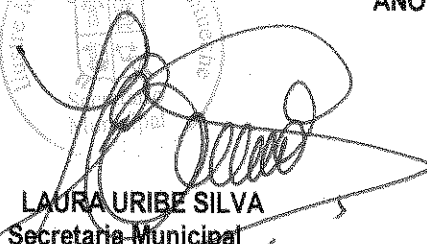
VISTOS:

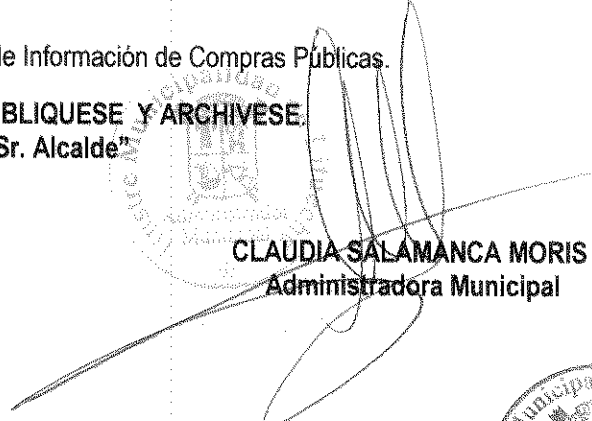
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

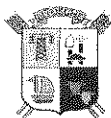
- 1.- **Llámanse a Licitación pública** para la "SERVICIO DE NOCHERO ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ DE LA COMUNA DE LITUECHE".
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación de Servicio de Nochero Escuela Básica C.R.S.H. de la Comuna de Litueche.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación.
 - Sr. Dideco.
 - Srta. Encargada Ley SEP.
- 4.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 002, cuenta denominada "Servicio de Vigilancia". Con cargo a los recursos Ley Sep.
- 5.- **Publíquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/pyr
Distribución:



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE NOCHERO
ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Contratación de los Servicios de Nochero Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. AÑO 2019
Descripción	La necesidad de contratar los servicios de un Nochero para resguardar las Dependencias de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez. AÑO 2019
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

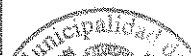
Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

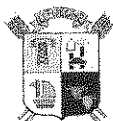
3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	24 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	48 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.





DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

a las Bases	Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.
--------------------	--

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

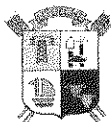
5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Anexos Técnicos	- Anexo N° 4 "Experiencia" El Oferente no podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
Los proponentes deberán encontrarse con inscripción vigente en el registro de proveedores del estado, según Art. 66 del Reglamento 250, de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Servicios de Nochero para las Dependencias de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez
Presupuesto Disponible	\$ 6.070.000.-



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Valor Mensual con Impto.	\$ 466.466.-
Fuente de Financiamiento	Recursos de la Ley Sep. de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.
Requerimientos Técnicos Detalles del Servicio	Se requiere la contratación de una persona para la realización de los Servicios de Nochero del Establecimiento Educacional. El servicio se realizara a contar del mes de Julio de 2019 hasta Julio de 2020. Dicho Contrato podrá prorrogarse por 2 meses más a contar de su fecha de término. Los servicios se ejecutaran de lunes a viernes, en el horario estipulado por el Director del Establecimiento Educacional.

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.																							
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CITERIO DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>EXPERIENCIA</td><td>40%</td></tr><tr><td>PRECIO</td><td>40%</td></tr><tr><td>PROVEEDOR LOCAL</td><td>20%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table> - El Oferente puede acreditar experiencia mediante: órdenes de compra, contratos, boletas de honorarios, Certificados de Experiencia, etc. <table><tr><td>Experiencia</td><td>Acredita experiencia. Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en el rubro solicitado.</td><td>40%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">Experiencia en el rubro</th></tr><tr><td>0 a 11 meses 29 días</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>12 meses a 17 meses 29 días</td><td>50 puntos</td></tr><tr><td>18 meses a 23 meses 29 días</td><td>75 puntos</td></tr><tr><td>+ 24 meses</td><td>100 puntos</td></tr></table> - Precio: $X= \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$. - Proveedor Local: Proveedor de la comuna 100 pts. Proveedor de la provincia 50 pts. Proveedor de la región o nacional 10 pts.	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	EXPERIENCIA	40%	PRECIO	40%	PROVEEDOR LOCAL	20%	TOTAL	100%	Experiencia	Acredita experiencia. Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en el rubro solicitado.	40%	Experiencia en el rubro		0 a 11 meses 29 días	25 puntos	12 meses a 17 meses 29 días	50 puntos	18 meses a 23 meses 29 días	75 puntos	+ 24 meses	100 puntos
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION																							
EXPERIENCIA	40%																							
PRECIO	40%																							
PROVEEDOR LOCAL	20%																							
TOTAL	100%																							
Experiencia	Acredita experiencia. Acreditar un mínimo de 1 año de experiencia en el rubro solicitado.	40%																						
Experiencia en el rubro																								
0 a 11 meses 29 días	25 puntos																							
12 meses a 17 meses 29 días	50 puntos																							
18 meses a 23 meses 29 días	75 puntos																							
+ 24 meses	100 puntos																							
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.																							
	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas																							



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Adjudicación	que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio EXPERIENCIA.
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	Según lo expresado en el Artículo N° 7 de las presentes Bases.
Obligaciones Laborales Previsionales	Sera responsabilidad del prestador de servicios dar cumplimiento a los establecido en la Ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a Administrativa, legal ni económica, la Municipalidad. Si CORRESPONDIERE.
Del Pago	La forma de pago será mensual, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Boleta de Honorarios. - Orden de Compra. - Certificado de Desempeño (conforme) de los Servicios. Emitido por Director del Establecimiento Educacional y/o entidad respectiva. - A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotizaciones de su AFP (SI CORRESPONDIERA), (de acuerdo a los estipulado en la Ley 20.255 y sus modificaciones si las hubiere)
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

